



DECRETO EXENTO N° 959  
PUCÓN, 09 ABR. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente e informe presentada por el contribuyente Sr. Arrue Mariñanco Marisel Valeria y Otros Rut, 53.318.415-4 de fecha 23/03/2012
2. Según informe de la DOM. de fecha 02/03/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las facultades que e confiere la ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Comercial

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22218
Actividad Económica	: Minimarket (Sin Venta de Bebidas Alcohólicas)
Código Actividad	: 521120
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: Palguin N° 523-B, Pucón
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Contribuyente	: Arrue Mariñanco Marisel Valeria y Otros
Rut	: 53.318.415-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente